

BAQUEDANO, 20 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 948

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2009, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 13 de marzo de 2009.
2. La Resolución N° 770 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 15 de abril de 2009, que aprueba el convenio citado.
3. El Decreto Exento N° 768 de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba el la ejecución del convenio "programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2009."
4. La Modificación de Convenio Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2009, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 02 de noviembre de 2009.
5. La Resolución N° 3114 de fecha 13 de noviembre de 2009, que aprueba la modificación del Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2009.
6. Ordinario N° 1961 de fecha 05 de mayo de 2010, firmado por el Director del Servicio de Salud Antofagasta, Sr. Rodrigo Alarcón Quesem, que autoriza la liquidación para el año 2010 de los saldos pendientes del Convenio antes citado, complementándolo con el convenio de Resolutividad 2010.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los fondos traspasados por el Servicio de Salud a la municipalidad de acuerdo al convenio por la ejecución del Programa de Resolutividad 2009 modificado con la resolución 3114 de fecha 13 de noviembre de 2009, no fueron utilizados en su totalidad, quedando saldos pendientes por ejecutar.

DECRETO:

2. APRUEBESE el uso de los excedentes del programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2009, para el año 2010 de acuerdo al Ordinario 1961 de fecha 05 de mayo de 2010 emanado por el Servicio de Salud Antofagasta, según el siguiente detalle:

Estrategias	Monto
1.- Resolución de Especialidades	\$ 911.201
2.- Cirugía Menor en Atención Primaria	\$5.536.844
3.- Atención domiciliaria a pacientes con discapacidad severa	\$ 137.862
4.- Laboratorio Básico	\$ 890.350
5.- Estipendios	\$ 208.754
Saldo Total por Ejecutar	\$7.685.011

BN


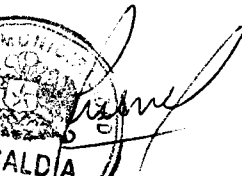
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

3. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta de **Administración de Fondos N° 214-05.22 “Programa de Resolutividad en Atención Primaria”**
4. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERD
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/sap

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Finanzas
- Salud
- Archivo